



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 204, fecha: martes, 26 de Octubre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ANQUELA DEL DUCADO

ANUNCIO DELEGACIÓN DE FUNCIONES ALCALDÍA

3171

En fecha 20 de octubre de 2021 esta Alcaldía mediante Resolución de la misma fecha ha resuelto lo siguiente:

Delegar en el Primer Teniente de Alcalde D. Jaime Sanz Clares la totalidad de las funciones de la Alcaldía en los términos previstos en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período de ausencia de esta Alcaldía por enfermedad.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO: El Teniente de Alcalde informará a esta Alcaldía a posteriori y en todo caso cuando le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el de referencia y con carácter previo aquellas decisiones de trascendencia tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO: La Delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación en el plazo



de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada la delegación.

QUINTO: La presente Resolución será publicada en el BOP de Guadalajara, dándose cuenta de su contenido a la Asamblea Vecinal en la primera sesión ordinaria que celebre.

SEXTO: En lo no previsto expresamente en esta Resolución serán de aplicación lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas de delegación que establecen dichas normas.>

Lo que se publica para general conocimiento.

Anquela del Ducado a 20 de octubre de 2021.El Alcalde-Presidente Primitivo
Moreno Novella